

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TRAMITES MERCANTILES SOBRE LAS SOCIEDADES, EMPRESAS, COMPAÑÍAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Las personas naturales o jurídicas nacionales, legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón, podrán inscribir todos los actor que regulen la forma de administración de sus compañías, empresas o sociedades; como por ejemplo el cambio de directiva, domicilio, representante legal, renuncia, liquidación, entre otros.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none">• Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero.• Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Urcuquí o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Urcuquí que deseen inscribir Fideicomisos o negocios fiduciarios (siempre que involucre bienes inmuebles) <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción del trámite del usuario en el Registro de la Propiedad de Urcuquí

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Generales

1. Escritura pública de constitución de Fideicomiso.
2. Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien.
3. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.

Si los comparecientes son personas jurídicas además de los requisitos generales, deberán adjuntar la siguiente documentación:

1. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Certificado de registro único de contribuyentes.
3. Autorización de los socios o accionistas de la compañía.

Requisitos Específicos:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

- Escritura Madre
- Escritura de Cesión de participaciones protocolizada (hasta 3 ejemplares)
- Cédula y papeleta de votación (actualizado)
- Certificado de gravámenes mercantil (actualizado)
- Acta de los socios
- Registro Único de Contribuyentes RUC
- Formulario 108 de Servicio de Rentas Internas SRI si la venta es de padres a hijos o viceversa.

¿Cómo hago el trámite?

Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de Urququí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil. Art. Artículo 34 literal 4\).](#)
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos. Art. Artículo 5, literal h\).](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	2
2026	02	0	2
2026	01	0	6